

DECRETO N°

2248

TEMUCO,

20 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La Propuesta Pública N° 259-2015 "Contrato de suministro de servicios de cálculo estructural, estudios de suelos, revisores independientes de ingeniería y arquitectura", adjudicándose la Línea N° 2 al consultor Laboratorio de control técnico EECOLAB Ltda., RUT: 76.820.680-5, mediante Decreto Alcaldicio N° 174, de fecha 25 de febrero de 2016.
- 2.- El contrato de fecha 13 de mayo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el consultor Laboratorio de control técnico EECOLAB Ltda., RUT: 76.820.680-5.
- 3.- El Decreto N° 1.658 de fecha 25 de mayo de 2016 que aprueba el contrato de fecha 13 de mayo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el consultor Laboratorio de control técnico EECOLAB Ltda., RUT: 76.820.680-5.
- 4.- El Decreto N° 671 de fecha 15 de julio de 2016 que aprueba la modificación del Decreto de Propuesta Pública N° 174 de fecha 25 de febrero de 2016.
- 5.- La escritura Pública de fecha 6 de abril de 2017 que renueva el contrato de fecha 13 de mayo de 2016.
- 6.- El Decreto N° 1.113 de fecha 10 de abril de 2017 que aprueba la renovación de contrato establecida en la Escritura Pública de fecha 6 de abril de 2017.
- 7.- La Orden de Compra 1658-1123-SE17 de fecha 27 de abril de 2017.
- 8.- El atraso de un día en la entrega del estudio "Análisis de infiltración por método Porchet" para el proyecto "Instalación pasto sintético cancha N° 2 Parque Costanera del Cautín".
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según lo indicado en el Art. 31 de las Bases Administrativas, se aplicará una multa del 3% por cada día de atraso en la entrega total y satisfactoria del proyecto.

DECRETO:

- 1.- Procédase a aplicar una multa de \$15.491.- (quince mil cuatrocientos noventa y un pesos) al consultor Laboratorio de control técnico EECOLAB Ltda., RUT: 76.820.680-5, correspondiente a un día de atraso en la entrega del estudio "Análisis de infiltración por método Porchet" para el proyecto "Instalación pasto sintético cancha N° 2 Parque Costanera del Cautín", de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de las bases Administrativas y al Contrato suscrito con fecha 13 de mayo de 2016, renovado con fecha 6 de abril de 2017 entre el consultor Laboratorio de control técnico EECOLAB Ltda., RUT: 76.820.680-5 y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco procederá a descontar administrativamente del Pago, el valor de \$15.491.- (quince mil cuatrocientos noventa y un pesos) y se emitirá el correspondiente comprobante de Ingreso al Consultor Laboratorio de control técnico EECOLAB Ltda., RUT: 76.820.680-5.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 19.880.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

~~MIRJ/FAJ/FVB/MAAE~~

- Secretario Municipal.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Tesorería.
- Dirección de Planificación.
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas.
- Consultor: Laboratorio de control técnico EECOLAB Ltda., RUT: 76.820.680-5.
- Oficina de Partes.